



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00133191- -UNC-ME#SECYT

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica UNC, solicita autorización para suscribir el contrato nodocente – personal transitorio – con relación de empleo público- a celebrar con la Sra. Gisela Luciana LEDESMA - DNI: 28.580.377, quien acepta prestar servicios en la Incubadora de Empresas de la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica – UNC;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica (SlyViT) en el orden 100;

Y el informe de legalidad elaborado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología - UNC, en el orden 105;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS 5/12;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato nodocente – personal transitorio – con relación de empleo público- de que se trata, a celebrar con la Sra. Gisela Luciana LEDESMA - DNI: 28.580.377, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir del 01/01/2026 hasta el 31/07/2026, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla de factibilidad presupuestaria confeccionada por la SlyViT, la que se incorpora a la presente como archivo embebido, y autorizar al Secretario de Innovación y Vinculación Tecnológica, Dr. Santiago Daniel Palma, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- El mencionado personal, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico

cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Dependencia de origen.

af/jf